



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO N° 1952 /2022

ZAPALLAR,

22 Julio 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539 de fecha 29 de Julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°385 de fecha 10 de febrero de 2022 que delega la firma del Sr. Alcalde. Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que establece cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia en el cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominada Concurso “Autos Locos en Vacaciones de Invierno” a realizarse el día sábado 23 de julio de 2022, en José María Mercado 335 Catapilco.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordina dicha actividad en términos operativos y logísticos para el desarrollo de la presente actividad, el día sábado 23 de julio de 2022, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en servicio de alimentación, apoyo logístico de la actividad y difusión de la actividad que tiene como objetivo generar instancias de recreación para la comunidad en relación a las distintas actividades relacionadas con niños, niñas y adolescentes.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



- III. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Concurso “Autos Locos en Vacaciones de Invierno”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada Concurso “Autos Locos en Vacaciones de Invierno”, que tiene como objetivo promover los valores de la unión, participación, cohesión en los núcleos familiares de la comuna de Zapallar.

DESTINATARIOS:

Familias de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL:

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE LA ACTIVIDAD:

- Sábado 23 de julio, inicio a las 15:00 horas en calle José María Mercado 335 Catapilco.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Actividad: Concurso “Autos Locos en Vacaciones de Invierno”

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

Para el éxito del programa se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos, humanos, para lo cual se consideran los siguientes requerimientos:



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

Dirección de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación general de la actividad. - Elaboración de D.A - Gestión de premios 1º, 2º y 3º lugar
Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Proceso de adquisición de premio 1º, 2 y 3º lugar.
Gabinete	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la organización de la actividad. - Reserva de agenda para asistencia de Sr. Alcalde.
Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de afiche. - Difusión de las actividades en redes sociales del municipio. - Cobertura fotográfica de la actividad. - Elaboración Diplomas de distinción para actividad.
Fundación de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> - Audio - Difusión y promoción de actividades en los usuarios con los que trabaja.
DIMAO	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación en general de requerimientos. - Limpieza General.
Dirección de Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad del lugar - Cierre de calles
Dirección de Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación presupuestaria para la compra de premios.
Corporación de Deportes	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en difusión de actividad. - Premios y distinciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Por orden del Sr Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD/ DIDECO / CRL / SEC / VCB

